



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 177
NEUQUÉN, 01 MAR 2017

VISTO:

El expediente OE n° 1112-M/2017, iniciado por la Dcción General de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 101/2017 obrante a fs. 1 la Dcción General de Administración Financiera, a pedido de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial-Secretaría de Servicios Urbanos, solicita se gestione la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, en virtud del Convenio con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- Presidencia de la Nación- denominada "EQUIPO INTEGRAL DE BACHEO MOVIL";

Que mediante dicha Cuenta, se cancelarán aquellas erogaciones originadas en obras y/o servicios, transferencias y adquisición de bienes de capital, incluidos en el respectivo Convenio;

Que por Decreto n° 1047/13 se delega en la Secretaría de Economía y Hacienda, la gestión de Apertura de Cuentas Corrientes en entidades comprendidas en la Ley Nacional 21.526;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1) AUTORIZAR la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, cuya denominación deberá ser "**EQUIPO INTEGRAL DE BACHEO MOVIL**" de acuerdo a los considerados de la presente.-

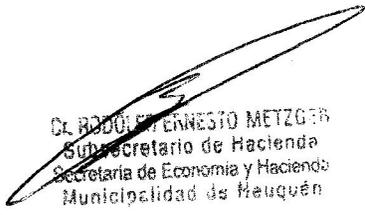
Artículo 2) La Cuenta Corriente será a la Orden Conjunta de dos firmas, siendo los firmantes titulares, el Sr. Intendente Municipal, Secretario de Economía y Hacienda y Tesorero Municipal, mientras que sus reemplazos estarán compuestos por Subsecretario de Hacienda, Director General de Administración Financiera y Jefe de la División de Pagos, respectivamente.-

Artículo 3) TOME conocimiento de lo dispuesto, la Tesorería Municipal.-

Artículo 4) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. oportunamente, ARCHÍVESE.

es
es copia

fdo: Artaza


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

